

Santiago, 04 de mayo de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II

**Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II** (el “*Fondo*”), que con fecha 4 de mayo de 2022 se celebró la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los Estados Financieros del mismo;
2. Se dejó constancia del reparto de dividendos definitivos con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2021, los que serían pagados en parte con cargo a los dividendos provisorios distribuidos durante el año 2021. La diferencia será distribuida a los aportantes en la fecha y forma señalada por la Administradora en la Asamblea;
3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - a. Hernán Guerrero Hinojosa;
 - b. Juan Carlos Délano Valenzuela; y
 - c. José Antonio López Valenzuela.
5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 5 sesiones al año;
6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2022 de 200 Unidades de Fomento; y

7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2022 a la empresa HLB Surlatina; y

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo, según se detalla a continuación:
 - a) Se estableció en el Artículo 25° de la Sección IX “*Remuneración de Administración*”, que la remuneración fija de la Administradora se pagará mensualmente dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce;
 - b) En la Sección XII “*Política de Reparto de Beneficios*”, se incorporó el Artículo 33° BIS referido al beneficio tributario establecido en el número 2 del artículo 107 de la Ley de la Renta al cual se acogerá el Fondo; y se estableció en el Artículo 33°, la obligación de distribuir anualmente como dividendo, el 100% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio, debiendo pagarse éstos, dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual; y
 - c) Finalmente, se estableció en el Artículo 48° Sección XVI “*Del Comité de Vigilancia*” que, para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Vigilancia deberá sesionar a lo menos cuatro veces en el año, en las fechas predeterminadas por el propio Comité.
2. Se acordó la disminución de capital del Fondo, en los términos previstos en el artículo 61° del reglamento interno del Fondo; y
3. Se acordó la disminución de capital del Fondo, en los términos previstos en el artículo 62° del reglamento interno del Fondo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS